



Experiencia a la Vanguardia

G-0227/2023

México D.F., a 26 de Septiembre de 2023

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 26/09/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Clavos de acero para concreto

Fracción Arancelaria	7317.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución de inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Se acepta la solicitud de parte interesada (Clavos Nacionales México, S.A. de C.V. ("Clavos México") y Clavos Nacionales C.N., S.A. de C.V. ("Clavos C.N.")) y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan al mercado mexicano a través de la fracción arancelaria 7317.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra. Se fija como periodo de investigación el comprendido del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2023. La Secretaría podrá aplicar las cuotas compensatorias definitivas que, en su caso se impongan, sobre los productos que se hayan declarado a consumo hasta 90 días antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales que, en su caso se determinen, de

	conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.6 del Acuerdo Antidumping y 65 A de la LCE.
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> • D.O.F 29/11/2004 Resolución final de la investigación antidumping. • D.O.F.16/05/2011 Resolución final del primer examen de vigencia. • D.O.F.10/11/2015 Resolución final del segundo examen de vigencia. • D.O.F 11/09/2018 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. • D.O.F 19/11/2019 Inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva • D.O.F 03/12/2020 Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/CJVP/EAA](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.